Jegociación Chiclín & Anexos S. A. HACIENDA CHICLIN TRUJILLO - PERU Dirección Telegráfica

"CHICLIN"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

R 80 DIC 1968

Conste por el presente documento privado, una de arrendamiento, que celebramos de una parte la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S.A. representada por su Sub-Gerente señor Ingo. Carles Cox Larco, con libreta Electoral Nº1295340, a la que en adelante se llamará "el propietario", y de la otra la señora Linda Buzzi de Campodónico, con libreta Electoral Nº1250026, residente en Bolivar N°151- Checope, a quien para los efectos del presente documento contractual se denominará " el arrendatario", en los términos Primero .- La Negociación Chiclín y Anexos, S.A. es propietaria de un lote de terreno, denominado " Corralón Nº2" con una extensión de 35.00 Hectáreas, ubicado en su Hacienda Salamanca.-----Segundo. - Por medio del presente "el propietario" dá en arrendamiento al "arrendatario" el lote de terreno indicado en la cláusula anterior, por un término de un (1) año, contados desde al primero de Noviembre de 196 y con vencimiento al 30 de Octubre de 1968.-----Tercero.-La merced conductiva que abonará el "arrendatario" (Sra. Linda Buzzi de Campodónico, será el veinte por ciento (20%) de la cosecha total que será entregada en el mismo terreno.-----Cuarto .- El terreno en referencia será sembrado de preferencia con produc tos de panllevar como: maíz, frijol, arvejas, garbanzos y otros .-----Quinto .- El Arrendatario" se compromete a sembrar los citados terrenos di rectamente, sin dar intervención a otras personas o sea que no se puede co locar a terceras como sembradores. .... Sexto. - El Arrendatario" sembrará obligatoriamente una fanega de olivos, planta que es de caracter industrial; de manera que este contrato esté conformado a la Ley 10841.-----Setimo. El Propietario", sólo se compromete a dar agua para los sembríos hasta el 10 de Marzo de cada año y para los riegos mientras dure la abundancia de verano, no teniendo ninguna obligación de dar dicho servicio con posterioridad a esa fecha.-----

AA-HCH- L.H Ca. 15

Negociacion Chiclín & Anexos S. A.
HACIENDA CHICLIN
TRUJILLO - PERU
Dirección Telegráfica
"CHICLIN"

Pásina N°2

3 0 010, 1967

Octavo - Queda entendido que todos los gastos de siembra, cuidado y cosecha de los productos, serán de cuenta única y exclusiva del "Arren-Noveno. - El Propietario" tendrá preferencia en adquirir los productos de pan llevar que cosecha el 2 arrendatario", a los precios de plaza .-Dicimo. El Arrendatario" se compremete a mantener en perfecto estado de limpieza sus acequias de regadio y los vertienteros, así como conservar los caminos libres de todo obstáculo. -----Dicimo Primero.- Todas las mejoras que se introduzcan en estos terrenos, quedarán a beneficio exclusivo del " propietario", sin compensación alguna para el "Arrendatario", quien renuncia de antemano a cual-Décimo segundo .- Al término del presente contrato, el lote de terreno será devuelto al propietario", salvo mejor parecer del mismo.-----Bécimo tercero.- El Arrendatario" queda facultado para rozar una cantidad de hectáreas igual a las del presente contrato. -----Cliusula sdicional - Las partes contratantes suscribon el presente documento por duplicado, dejando constancia que cualquiera de allas puede eleverio a Secritura Pública, si conviniera a sue intereses, siendo los gastos correspondientes por cuerta y cargo de la parte solicitante.

Hacienca Chickin,

" ARRENDATARIO "

Sra. Linda Buzzi de Campodónico.

" EL PROFIETARIO "

P. P. Negociación Chiella y Anexos S. A.

CARLOS COX LARCO Sub - Gerente